

17925-14

MUNICIPIO DE MANTA
REGISTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SI NO

CLAVE CATASTRAL: (ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: VISTA AL MAR (CALLE)

SECCION: 0 (CALLE) 0 (CALLE) 0 (CALLE)

UBICACION: MZ-13 (CALLE) 9 (CALLE)

COORDENAR LA IMPRESION IMPRIMO LA CALLE QUE ES EL NUMERO:

DATOS DEL LOTE

FRONTES: (CALLE) (CALLE) (CALLE) (CALLE)

ACCESO AL LOTE: POR PASADIZO PEATONAL POR PASADIZO VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA

MARCA(S) SOBRE EL LOTE:

SERVICIOS DEL LOTE: AGUA POTABLE ELECTRICIDAD GAS TELEFONIA SANEAMIENTO

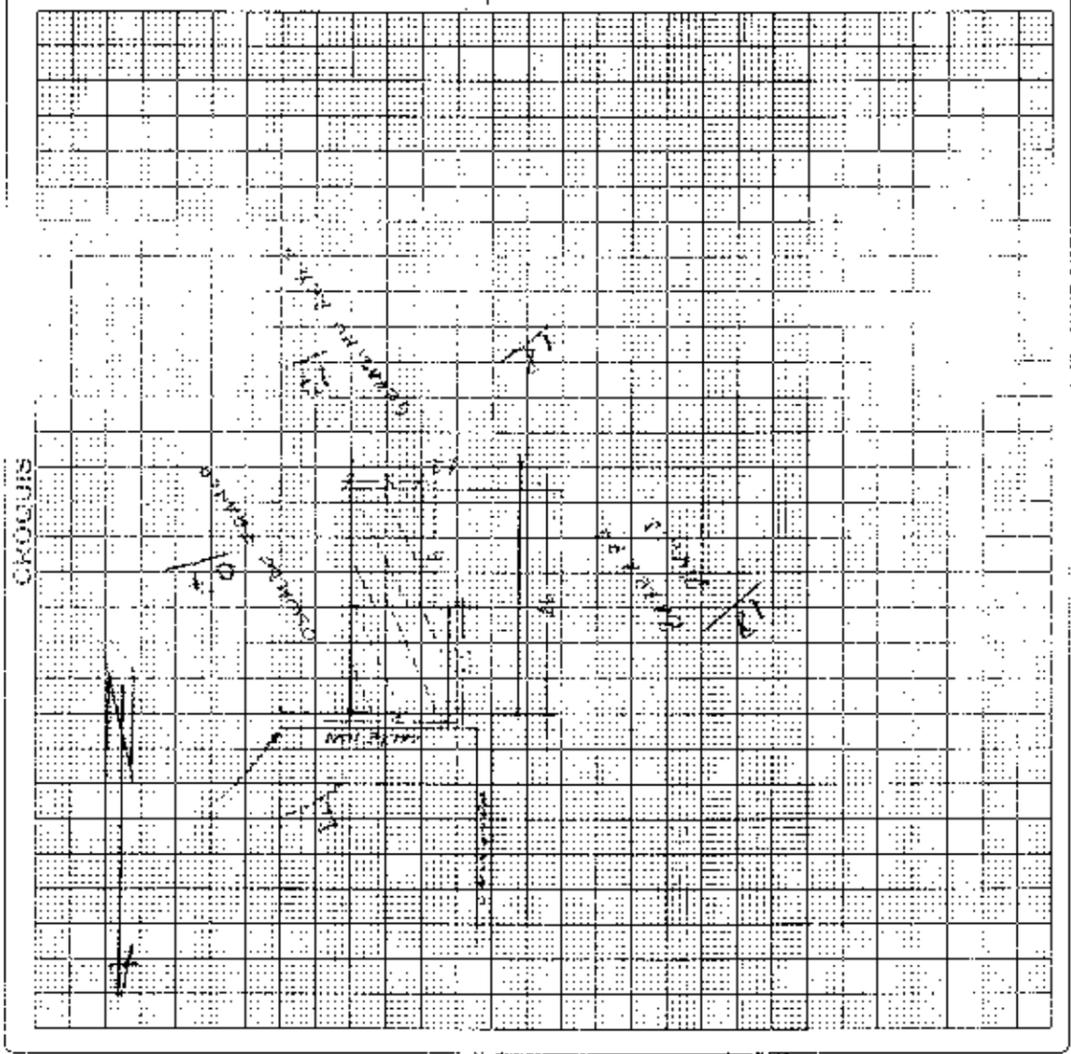
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

USO DEL AREA SIGUIENDO LA CATEGORIA:

NUMERO DE BLOQUES:

TOTAL DE BLOQUES:

OTRO USO:



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

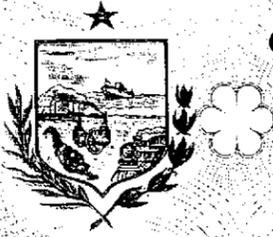
USO DEL AREA SIGUIENDO LA CATEGORIA:

NUMERO DE BLOQUES:

TOTAL DE BLOQUES:

OTRO USO:

Cuatro



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 0109427

No. Certificación: 109427

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17925

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-13-09-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ-13 LOTE # 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 57,77 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	577,70
CONSTRUCCIÓN:	18589,26
	<u>19166,96</u>

Son: DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que fija para el Bienio 2014 - 2015"

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 16:14:08



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0036673

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: FRANCO ALVIA SANTO WINTHER
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SECTOR "VISTA AL MAR" LOTE # 9 MZ-13
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN DEL PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 284018
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 09/01/2014 14:38:36

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000900001
Avenida Av. 4ta y Calle 8 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000197796

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
FRANCO ALVIA SANTO WINTHER	1307241479	NA	94726	197796
OBSERVACIÓN				
PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO, MZ 13 LOTE 09, CON UN AREA DE 57,77M2 DE LA CLAVE CATASTRAL 8021309000; SEGUN RESOLUCION 004-ALC-M-JEB-2013. ADJUDICADO TAMBIEN A DELGADO FRANCO LUISA JESUS				
9/4/2013 9:00 ANDREA GUERRERO MURILLO				
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				
TITULOS VARIOS				
CONCEPTO		VALOR		
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS		28,89		
TOTAL A PAGAR		28,89		
VALOR PAGADO		28,89		
SALDO		0,00		

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **FRANCO ALVIA SANTO WINTHER**, con cedula de ciudadanía No. 130724147-9, el Lote No. 9 de la Mz. "13" con un área total de 57.77 m², asignado con la Clave Catastral **8021309000**, ubicado en **VISTA AL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VISTA AL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

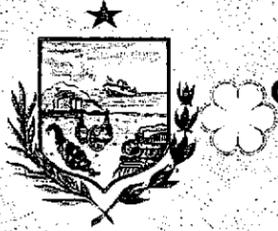
Manta, Enero 08 del 2014

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección de Planeamiento Urbano
Calle 9 y Av. 4
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 4832
E-mail: planeamiento@manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0089241

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FRANCO ALVIA SANTO WINTHER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
8021319000 BARRIO VISTA AL MAR MZ-13 LOTE 19
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Cinco)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0062008

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ubicada en BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ 13 LOTE 09 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$577.70 QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 70/100 DOLARES. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION, NO CAUSA IMPUESTO DE ALCABALAS SEGUN ART 534 LITERAL B Y D.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

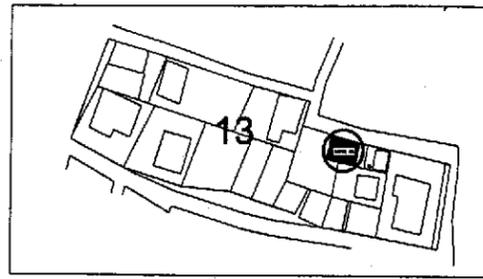
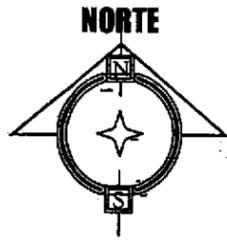


15 DE

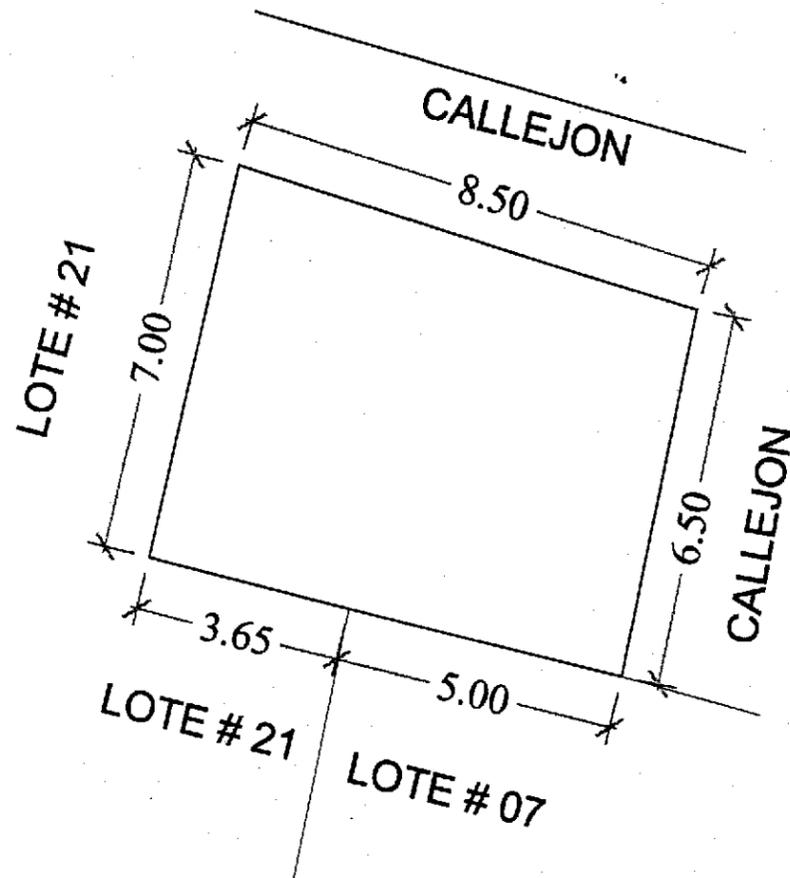


Ing. Erika Razmiño

Director Financiero Municipal



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sr. FRACO ALVIA SANTOS WINTHER .

Medidas y Linderos

Frente: 8.50 m. CON CALLEJON .

Atras: 3.61 m CON LOTES # 21 MAS 5.00 M CON LOTE # 07 .

C. Derecho: 6.50 M CON CALLEJON .

C. Izquierdo: 7.00 M CON LOTE # 21 .

AREA TOTAL: 57.77 m2



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "

AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANEAMIENTO URBANO: ARQ. JANETH CEDEÑO	DIRECCION AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO: ARQ. DANIEL FERRIN
PARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VISTA AL MAR"	Codigo Catastral del Predio: 8021309000	MANZANA: 13 LOTE: 09

(C. JESUS)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1307241479

FRANCO ALVIA SANTO WINTHER
MANABI/MANTA/MANTA
16 MARZO 1972
004 0121 00707 M
MANABI/MANTA
MANTA 1972

Wintner Franco

EQUATORIANA ***** VII43VI144

CASADO LUISA JESUS DEL GADO FRANCO
PRIMARIA PESCADOR
ORLANDO PASCUAL FRANCO
ELEORIDA GUADALUPE ALVIA
MANTA 25/09/2008
25/09/2020
REN 0397287

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130733829-1

DEL GADO FRANCO
LUISA JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTO WINTHER
FRANCO ALVIA

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V4344I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL GADO DEL GADO JUAN RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FRANCO CHAVEZ JULIA ALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTO VIEJO 2013-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-03

Luisa Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
NÚMERO DE CERTIFICADO 001 - 0260 CÉDULA 1307338291
DEL GADO FRANCO LUISA JESUS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN MATEO
MANTA
CANTON PARROQUIA ZONA
SANA ALDABDE
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
NÚMERO DE CERTIFICADO 002 - 0094 CÉDULA 1307241479
FRANCO ALVIA SANTO WINTHER

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN MATEO
MANTA
CANTON *Paula Tashat Torre* PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

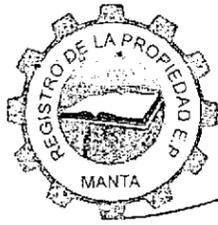


STATE OF ALABAMA
SHERIFFS ASSOCIATION
MEMBER LIST
COUNTY OF [illegible]
[illegible text]

STATE OF ALABAMA
SHERIFFS ASSOCIATION
MEMBER LIST
COUNTY OF [illegible]
[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

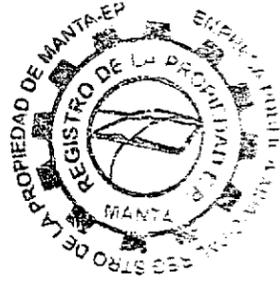
ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar, ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m², que corresponde al 74.74%. Área Comunal. Verde de 1.423.20m², que corresponde al 4.31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m², que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

SECRETARIA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 20/03/2013
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO OLIVA SAN MARCELINO CANTÓN MANTA

Parcela	Superficie (m ²)	Propietario	Cédula de Propiedad	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINIA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341264-6	193,43	8021405300	\$ 1.634,70	5%	\$ 99,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDEUINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130368963-6 130219901-1	111,87	5021437600	\$ 1.182,70	5%	\$ 55,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDAD WAGNER JAVIER	131578827-0	114,23	8021408300	\$ 1.142,30	5%	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131167188-1 130957735-9	203,34	6071409000	\$ 1.055,40	5%	\$ 51,67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	\$ 677,30	5%	\$ 33,67
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	8021418000	\$ 594,70	5%	\$ 29,74

BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO OLIVA SAN MARCELINO CANTÓN MANTA

Parcela	Superficie (m ²)	Propietario	Cédula de Propiedad	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ. 13	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORRENZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	187,19	8021306000	\$ 4.871,00	5%	\$ 193,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	\$ 1.383,60	5%	\$ 69,20
	Lote 08	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARTZA KATHERINE Y MERC REYES JAIME RAJUL	131196359-3 131264960-9	43,52	8021310000	\$ 435,20	5%	\$ 21,76

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130047293-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,26	8021316000	\$ 467,30	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	52,28	8021317000	\$ 522,80	5%	\$ 26,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEGDIA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	13111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	010055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130688935-3 130558904-4	181,32	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN ALFONSO CANTON MANTA

MZ. 17	Lote 01	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361281-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 36,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8021746000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130545480-6	116,07	8021744000	\$ 1.160,70	5%	\$ 58,04

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



RESUMEN DE ÁREAS BARRIO "VISTA AL MAR"								
Parcela	Superficie (m ²)	Beneficiario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Porcentaje	Valor (USD)	
MZ. 18	93,63	LLCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464531-4 130558817-6	93,63	\$ 536,26	5%	\$ 47,81	
TOTAL				93,63		100,00%		

RESUMEN DE ÁREAS BARRIO "VISTA AL MAR"		
ÁREA DE LOTE	24.721,63	24,74 %
ÁREA VERDE - COMUNAL	1.423,25	4,31 %
ÁREAS DE VÍAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
ÁREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

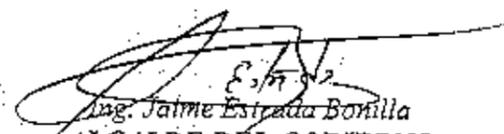
SECRETARIA



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.


Dag. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 26/08/2013
D. Socua
SECRETARIA GENERAL





MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

Fecha: 08/07/13
4742
Hilda Barbera

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", el 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

Sur; Barrio Bella Vista.

Este; Carretera Manta

Oeste; Barrio Virgen del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046, 49 m²

Dirección: Calle 9 v Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de lo Original.
Fecha: 08/07/13
SECRETARIA GENERAL





AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.



Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gacmnc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producción de los asentamientos originados en el sector desde el año 1963, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

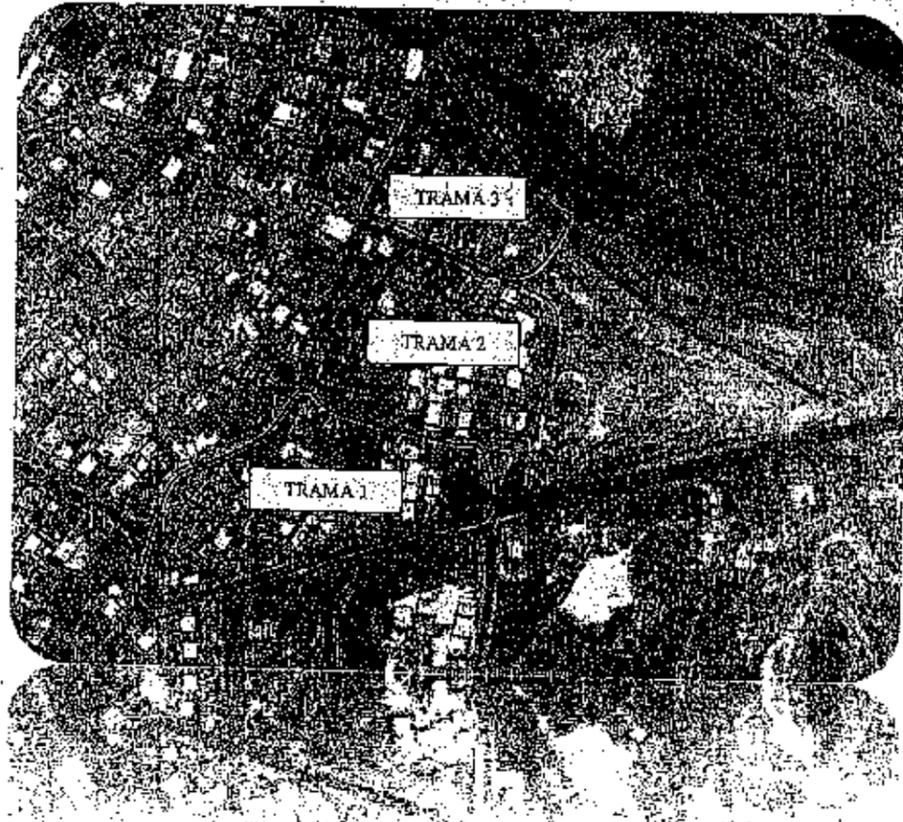
2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fidei Copia de su original
Fecha: 09/03/2012
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.



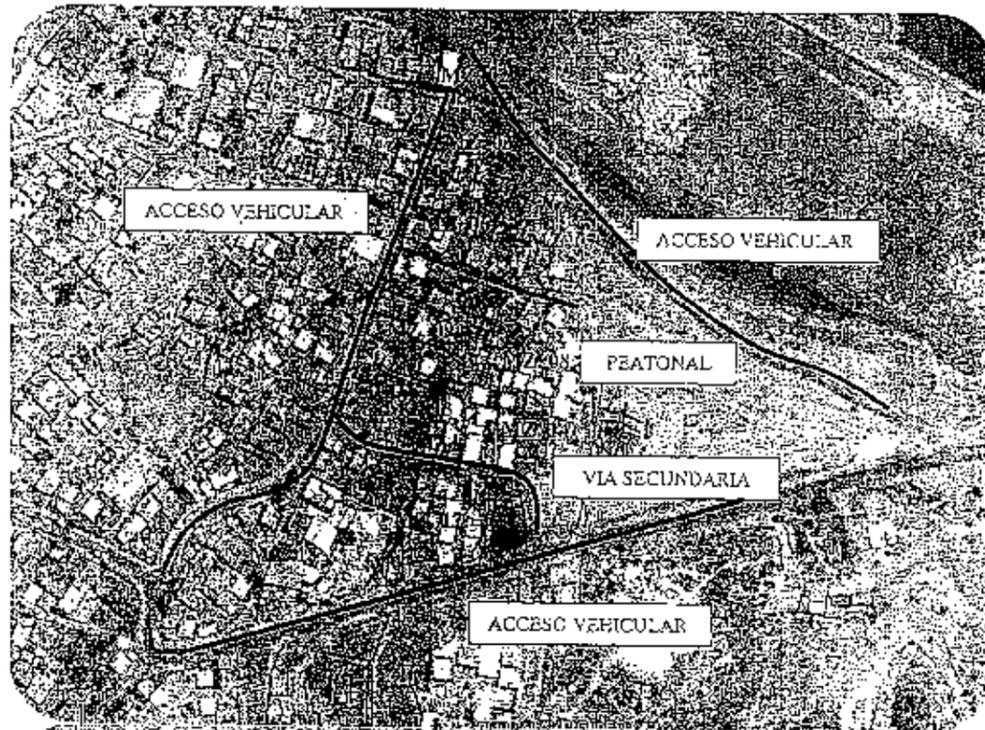
[Handwritten signature]

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Visia al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situación de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto, el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holgún Bailón Isidro
Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que; los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono, como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

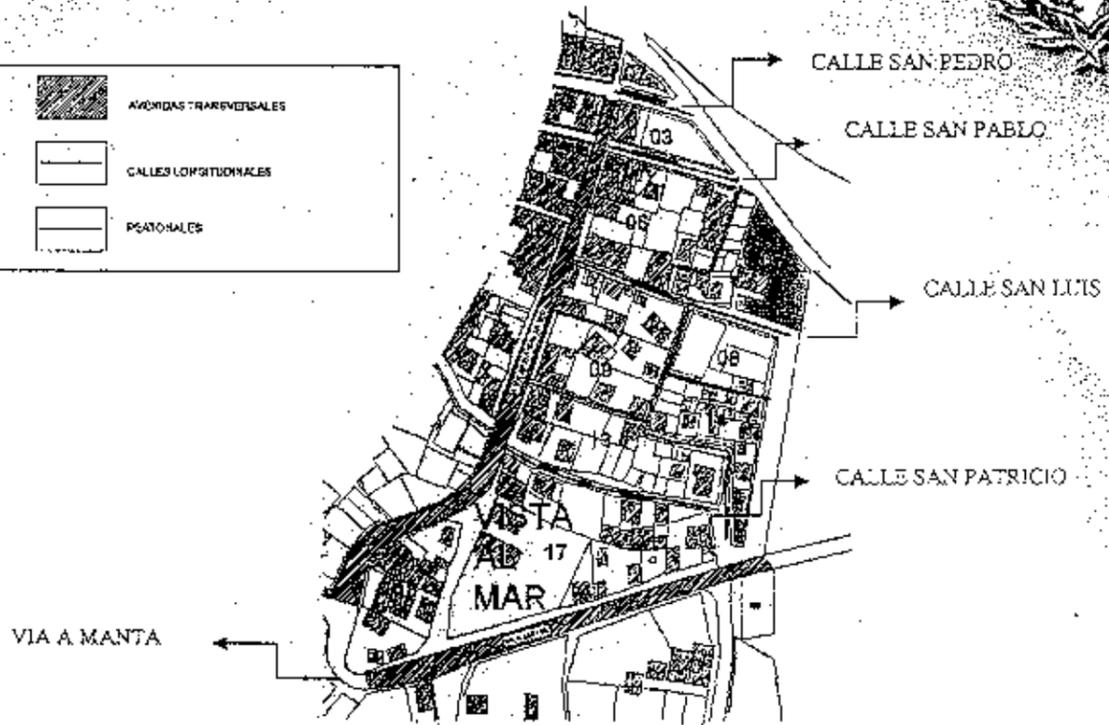
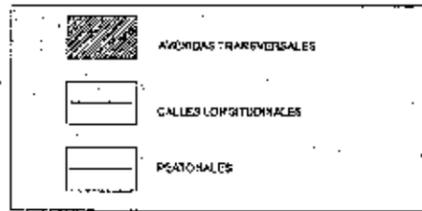
Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel Copia de

Fecha:

SECRETARIA GENERAL





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de Original

Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 20/05/2014
SECRETARÍA GENERAL



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521262,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





propuesta para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR" en un área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %
AREA TOTAL	33046,49	

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto Mz. 18, Lote 04
- Pico Aiorzo Santos Calixto Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo"; para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgos y Desarrollo

Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Copia
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL

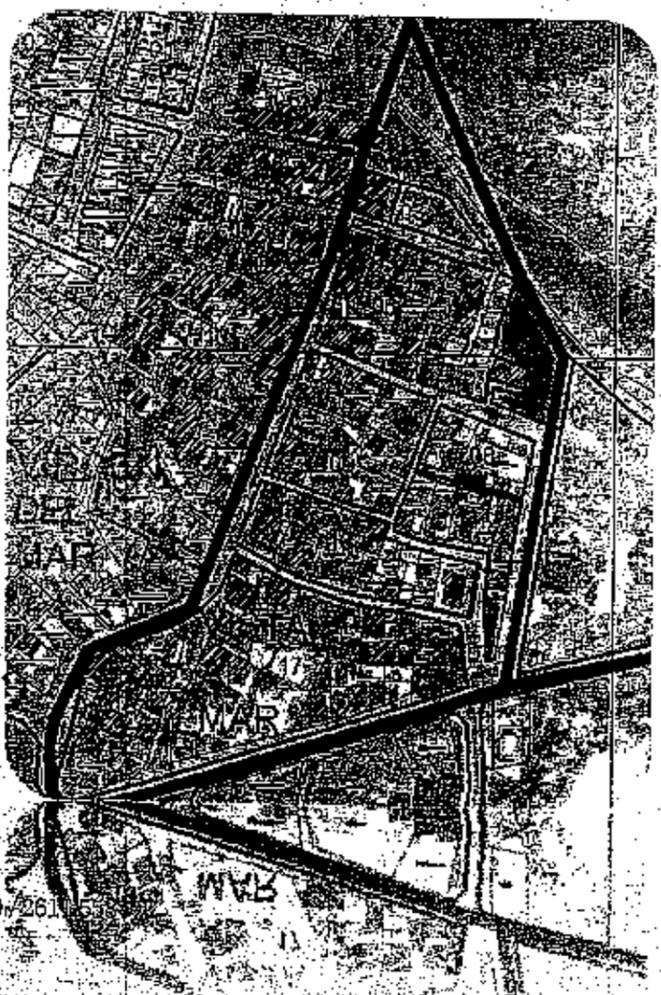


1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización: (COOTAD) capítulo II: Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con: el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 515
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmic@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

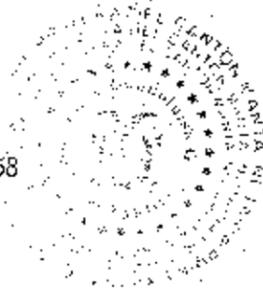
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de la Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO: Que es una copia fiel del original.
Fecha: _____



BARRIO VISTA ALMAR, PARROQUIA SAN JUANES, CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Porcentaje
Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	802060000	1169,20	5%
Lote 13	FLORES VALES JOSE HERMANI	130633684-1	272,49	8020613000	2724,90	100%
Lote 14	MEIRA MEDRANDA ARGENTES ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	1115,70	5%
Lote 18	LINO OSTALZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOMANA ELIZABETH	130623313-9 13111944-8	220,99	8020618000	2209,90	5%
Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	3637,70	5%
Lote 27	DELGADO FLORES JOMANA LIESETH	131257229-8	164,33	8020627000	1643,30	5%
TOTAL			1750,07			

Director: _____
Teléfono: 611 479 / 2611 558
Fax: _____
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA ALMAR, PARROQUIA SAN JUANES, CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Porcentaje
Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO NRSUEL	130408440-1	75,29	8020708000	752,90	5%
Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BALBUENA	130530907-0	43,19	8020711000	431,90	5%
Lote 14	ANCHUNDIA PELIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	578,50	5%
Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	1151,20	5%
Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERGINA	13037690-4 130531558-9	61,67	8020725000	616,70	5%
Lote 29	DELGADO DELGADO JAMIE EDUARDO Y FRANCO LUCAS MARCE CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	359,30	5%
TOTAL			375,07			

Director: _____
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dir. Janet Cedeño
Dir. Janet Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Dir. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

MZ 7



SECRETARÍA GENERAL
FOLIO: 1197/2611558

BARRIO VISTA ALMAR - PARROQUIA SAN MALEO - CANTÓN MANTA	
Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA
Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA
MZ 8	

BARRIO VISTA ALMAR - PARROQUIA SAN MALEO - CANTÓN MANTA	
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHAY ERICA JESERNA
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA
Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO JOELIA VERONICA
Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PAJLO
Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA
Lote 47	FRANCO SARTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSTRATE

Dirección: 1197/2611558
Teléfono: 010 2611558
Fax: 2611558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
Arq. Joneth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Signature]
Arq. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE EVALUADOS Y CATASTROS

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia
Fecha: 13/05/2013



Lic. David Loar,
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Porcentaje	Valor Final
Lote 06	FLORES VILEZ EGIPIA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	387,19	5%	193,60
Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	138,36	5%	69,20
Lote 08	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	57,77	5%	28,89
Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131264960-9 131196399-3	43,52	8021310000	43,52	5%	21,76
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	304,70	5%	152,35
Lote 13	LOPEZ PICO MARCOA DEL JESUS	130247298-3	301,88	8021313000	301,88	5%	150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRECILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GLIBO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	46,78	5%	23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	57,28	5%	28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEGODA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	51,28	5%	25,64
Lote 19	LUSO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON USAIRO	131111890-3 090208614-5	107,45	8021319000	107,45	5%	53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	100,07	5%	50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELIDY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130666335-3 130558904-4	181,52	8021321000	181,52	5%	90,76

[Handwritten Signature]
Lic. David Loar,
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Handwritten Signature]
Ing. Jaqueth Cedeno,
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Handwritten Signature]
Ing. Daniel Ferrin,
DIRECTOR DE AVANZOS Y CATASTROS

Dirección: Ca
Teléfonos: 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

MZ. 13

Dirección: Cal
Teléfonos: 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO LISTA N.º 11 PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto
Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ	130341558-0	193,42	8021405000	1934,20	5%	96,71		
	FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341268-6	111,87	8021407000	1118,70	5%	56,94		
Lote 07	ALVA DELGADO ANTONIA CIBELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	114,23	8021408000	1142,30	5%	57,12		
Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131187188-1	103,34	8021409000	1033,40	5%	51,67		
Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MIERO PEDRO PABLO	130957735-9 131217432-7	67,73	8021417000	677,30	5%	33,87		
Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131076994-6	59,47	8021418000	594,70	5%	29,74		
Lote 18	CEVALLOS PICO INEIDA IRENE								
MZ. 14									

[Handwritten Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS



[Handwritten Signature]
i.c. David Leon,
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13/05/2014
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AMARILLO - PARRQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lot 08	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	738,10	5%	38,91		
Lot 42	PICO PICO ANGEL EVALISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	1303996314-2 1306333749-2	61,47	8029146000	614,70	5%	30,74		
Lot 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637282-2	66,88	8021743000	668,30	5%	33,42		
Lot 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130568480-6	116,07	8021744000	1160,70	5%	58,04		

BARRIO LAS VALSAS - PARRQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
MZ. 18	Lot 05 - LUCAS PICO SORINA ADELaida - REYES REYES WILSON ACQUIÑO	13046453-4 130558837-6	95,62	8021805000	956,20	5%	47,81		

Dirección: C
Teléfonos: 26
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

David Laag
Lic. David Laag
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Janeth Cedeño
Anq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Este es Fiel Copia de su Original
Firma: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original.
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



CUADRO DE LINDEROS (STAL MAR)									
LOTES	AREA	CALLE	LOTES	AREA	CALLE	LOTES	AREA	LOTES	AREA
Lot 07	109,42	6,60	Lot 07	6,90	15,68	Lot 07	16,90	Lot 07	16,90
MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA		CALLE							
Lot 75	96,20	14,00	Lot 02	13,40	7,30	Lot 01	6,90	Lot 01	6,90
MENDOZA FLORES GIORGE ALEXANDRA		CALLE							
Lot 08	107,8								
Lot 11	111,558								

CUADRO DE LINDEROS (STAL MAR)									
LOTES	AREA	CALLE	LOTES	AREA	CALLE	LOTES	AREA	LOTES	AREA
Lot 01	180,09	15,90	Lot 01	3,60-3,54+7,50	7,97+6,14+3,00	Lot 01	17,20	Lot 01	17,20
LOPEZ CALDERON EDA MAIRA		AVENIDA SAN MATEO							
Lot 21	78,75	9,55	Lot 03	6,14-3,0	10,50	Lot 03	7,50-3,54	Lot 03	7,50-3,54
FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEBERÑO PACHAY ERIKA YSERNIA		CALLE SAN LUIS							
Lot 03	233,93	16,60	Lot 07	14,10	14,10	Lot 05	3,53-10,57	Lot 05	3,53-10,57
FLORES SANCHEZ EFIFANIA MARIBIANNA		CALLE SAN LUIS							
Lot 08	451,11	17,54	Lot 04	8,74-5,92+3,03	2,75+27,00	Lot 08	24,79	Lot 08	24,79
FLORES LUCAS PEDRO MASIM Y ROSES PICO DELIA YERONICA		CALLE SAN LUIS							
Lot 12	371,88	19,32-9,90	Lot 06	27,00	9,50+7,65	Lot 09	3,54-12,30	Lot 09	3,54-12,30
MERO MERO MARIA ANSELICA Y DELGADO FRANCISCO SANTIAGO PERLO		CALLE SAN LUIS							
Lot 15	248,41	12,42	Lot 10	15,03	6,40+12,60	Lot 11	9,50+7,85	Lot 11	9,50+7,85
ALCANTAS BAILEN ANTONIA CLIPERTINA		CALLE SAN LUIS							
Lot 47	92,83	9,90	Lot 12	9,90	9,50	Lot 12	9,50	Lot 12	9,50
FRANCIS SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANN MONSERATE		CALLE SAN LUIS							
Area Total	1038,00								

MZ 9

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Lot	Propietario	Superficie	Valor	Descripción	Superficie	Valor	Descripción
Lot 05	FRANCO ALONZO JUANA LERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FERRICO	8,55-11,16	199,62	CALLE Y LOTE 09	6,58+13,00	9,80	LOTE #06
Lot 07	ALVA DELGADO ANTONIA CIBELINDA Y FRANCO ALONZO JESSE MARCOS	10,10	111,87	CALLE	10,00	8,28+2,66	LOTE #08 Y LOTE #17
Lot 08	FRANCO SOLEDAD WAGNER JAVIER	7,87+0,84	119,23	CALLE	8,54	12,91	LOTE #17
Lot 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PABLO	9,90	103,34	CALLE	10,38	9,40	LOTE #18
Lot 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	2,53	67,73	CALLE	2,85+2,54	11,78	LOTE #18
Lot 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	5,50	59,17	CALLE	3,66+1,48	10,71	LOTE #17

Lot	Propietario	Superficie	Valor	Descripción	Superficie	Valor	Descripción
Lot 08	FLORES VILAZ EDILMA ZOLA Y SORRIZO MELIANO MANUEL EDUARDO	16,38	387,19	CALLE SIN PATRIZIO	16,00	7,95+9,05	LOTE #07 #10 Y #15
Lot 07	FRANCO ALVA RECTOR OVIDIO	7,53+6,70	139,36	CALLE Y LOTE #9 Y #10	4,85+0,85	9,90	LOTE #06
Lot 09	FRANCO ALVA SANTO WITNER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	8,50	57,77	CALLE	3,65+5,00	6,50	CALLE
Lot 10	FRANCO ALVA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAVIER PAUL	6,70	43,52	CALLE	6,70	6,40	LOTE #05
Lot 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	17,22	304,70	CALLE SAN PATRIZIO	15,00	19,30	LOTE #13
Lot 13	LOPEZ NICO MARCELA DEL JESUS	17,05	301,88	CALLE SAN PATRIZIO	17,10	16,33	AVENIDA SAN PATRIZIO
Lot 15	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JESSE GUISO	5,00	46,78	CALLE SAN PATRIZIO	4,95	8,85	LOTE #14
Lot 17	REYES RIVERA GERASIMO DAMIAN	7,02	57,28	CALLE SAN PATRIZIO	6,20	8,30	CALLE
Lot 18	VALDIZ BRAVO NEDGDA ABACCHI	6,40	51,28	CALLE SAN PATRIZIO	6,60	7,30	LOTE #16
Lot 19	LUGO DRAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIURO	6,75	107,45	CALLE SAN PATRIZIO	6,25	16,10	LOTE #18 Y #21
Lot 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOSINCA	6,25	100,07	CALLE SAN PATRIZIO	6,25	15,00	LOTE #19
Lot 21	REYES FRANCO JUAN FIDY Y MERO LOPEZ JULIA MARCELA	8,50+3,65	181,52	CALLE Y LOTE #19	6,51+0,84+6,20	9,60+7,00	LOTE #07 Y LOTE #19

Dirección: y Av4
Teléfonos: 2611 1/2611 4972611 538
Fax: 2611
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

MZ. 13



Para dar fe y proclamar los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere el mandato

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2011.

Portoviejo, 27 Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal



[Signature]

Secretario



NOTARIA Sr. DEL CANTÓN BAYAS
Doy fe. Que la presente fue suscrita
de igual a su original.

2009 30 JUL 2009

EE NOTARIO

Dr. Raúl González Maldonado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAS/MANTA
 29 JULIO 1955
 002- 0032 00778 M
 MANTAS/MANTA
 1955



ECUATORIANA 000000 V344404242
 CASADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OLEA BONILLA
 MANTA 08/04/2005
 08/04/2011
 REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES (17-46-1013)
 038
 038-0107 1301821854
 CANTÓN DE IDENTIFICADO CECILLA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 DANE: MANTA - 02
 PROVINCIA: MANTA
 CANTÓN: MANTA - 02
 ZONA:

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27 FOJAS). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

956

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
---	--	--

FECHA DE INGRESO: 09-01-14 09:19 | FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 8021309-000

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: CA legal
 Reestructura

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR | FECHA:

INFORME TÉCNICO:
 Se realizó la obra por 120 m² de terreno y 2 m² de obra de muros, techos y pisos. Se realizó el 12/01/14.

FIRMA DEL TÉCNICO | FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR | FECHA:
 17925 (14)
 8021309
 719166,96



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FRANCO ALVIA SANTO WINTHER** cédula de ciudadanía N°. 130724147-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 9 de la Manzana "13" y con Clave Catastral 8021309000, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.50 m. – Líndera con callejón.

ATRÁS: 3.65 m + 5.00 m líndera con lote # 7 y lote # 21.

COSTADO DERECHO: 6.50 m líndera con callejón.

COSTADO IZQUIERDO: 7.00 M líndera con lote # 21.

AREA TOTAL: 57.77 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO